



CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA



9596/10 (Presse 108)

(OR. en)

## COMUNICADO DE PRENSA

Sesión extraordinaria del Consejo

### Asuntos Económicos y Financieros

Bruselas, 9 y 10 de mayo de 2010

Presidente      **D.ª Elena SALGADO**  
Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de  
Economía y Hacienda de España

# P R E N S A

---

## **Principales Resultados del Consejo**

*El Consejo y los Estados miembros han decidido un conjunto global de medidas para mantener la estabilidad financiera en Europa, que incluyen un mecanismo europeo de estabilización financiera por un importe total de hasta 500.000 millones de euros.*

**ÍNDICE**<sup>1</sup>**PARTICIPANTES** .....4**PUNTOS OBJETO DE DEBATE**MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIZACIÓN PARA MANTENER LA  
ESTABILIDAD FINANCIERA .....6**OTROS PUNTOS APROBADOS***ninguno*

<sup>1</sup> En los casos en que el Consejo haya adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, esto se indica en el título del punto correspondiente y el texto va entrecomillado. Los documentos de los que se da referencia están disponibles en el sitio Internet del Consejo <http://www.consilium.europa.eu>. Los actos adoptados sobre los que se han formulado declaraciones accesibles al público se señalan con un asterisco; esas declaraciones pueden obtenerse por el procedimiento indicado o acudiendo al Servicio de Prensa.

## PARTICIPANTES

Los Gobiernos de los Estados miembros y la Comisión Europea han estado representados de la siguiente manera:

### Bélgica:

D. Didier REYNDERS

Viceprimer Ministro y Ministro de Hacienda y Reformas Institucionales

### Bulgaria:

D. Simeon DJANKOV

Viceprimer Ministro y Ministro de Hacienda

### República Checa:

D. Eduard JANOTA

D. Tomáš ZÍDEK

Ministro de Hacienda

Viceministro de Hacienda, encargado de Relaciones Internacionales y Política Financiera

### Dinamarca:

D. Claus HJORT FREDERIKSEN

Ministro de Hacienda

### Alemania:

D. Thomas de MAIZIÈRE

D. Jörg ASMUSSEN

Ministro Federal del Interior

Secretario de Estado del Ministerio Federal de Hacienda

### Estonia:

D. Jürgen LIGI

Ministro de Hacienda

### Irlanda:

D. Brian LENIHAN

Ministro de Hacienda

### Grecia:

D. George PAPACONSTANTINOU

Ministro de Hacienda

### España:

D.<sup>a</sup> Elena SALGADO

D. José Manuel CAMPA

Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda

Secretario de Estado de Economía

### Francia:

D.<sup>a</sup> Christine LAGARDE

Ministra de Economía, Hacienda y Empleo

### Italia:

D. Giulio TREMONTI

Ministro de Economía y Hacienda

### Chipre:

D. Charilaos STAVRAKIS

Ministro de Hacienda

### Letonia:

D. Normunds POPENS

Representante Permanente

### Lituania:

D.<sup>a</sup> Ingrida ŠIMONYTĖ

Ministro de Hacienda

### Luxemburgo:

D. Luc FRIEDEN

Ministro de Hacienda

### Hungría:

D. Tamás KATONA

Secretario de Estado, Ministerio de Hacienda

### Malta:

D. Tonio FENECH

Ministro de Hacienda, Economía e Inversión

### Países Bajos:

D. Jan Kees de JAGER

Ministro de Hacienda

### Austria:

D. Josef PRÖLL

Ministro Federal de Hacienda y Viceprimer Ministro

### Polonia:

D. Jan VINCENT-ROSTOWSKI

Ministro de Hacienda

### Portugal

D. Fernando TEIXEIRA DOS SANTOS

Ministro de Estado, Ministro de Hacienda

**Rumanía:**

D. Alexandru NAZARE

Secretario de Estado del Ministerio de Hacienda

**Eslovenia:**

D. Franc KRIŽANIČ

Ministro de Hacienda

**Eslovaquia:**

D. Peter KAŽIMÍR

Secretario de Estado del Ministerio de Hacienda

**Finlandia:**

D. Jyrki KATAINEN

Viceprimer Ministro y Ministro de Hacienda

**Suecia:**

D. Anders BORG

Ministro de Hacienda

**Reino Unido:**

D. Alistair DARLING

Ministro del Tesoro

**Comisión:**

D. Olli REHN

Miembro

**Otros participantes:**

D. Jean-Claude JUNCKER

Presidente del Grupo del euro

D. Lucas PAPADEMOS

Vicepresidente del Banco Central Europeo

D. Philippe MAYSTADT

Presidente del Banco Europeo de Inversiones

D. Thomas WIESER

Presidente del Comité Económico y Financiero

D. Lorenzo CODOGNO

Presidente del Comité de Política Económica

## **PUNTOS OBJETO DE DEBATE**

### **MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIZACIÓN PARA MANTENER LA ESTABILIDAD FINANCIERA**

El Consejo ha adoptado las siguientes conclusiones:

"El Consejo y los Estados miembros han decidido hoy adoptar un conjunto global de medidas para mantener la estabilidad financiera en Europa, incluido un mecanismo europeo de estabilización financiera por un importe total de hasta 500.000 millones de euros.

En la estela de la crisis en Grecia, la situación de los mercados financieros es frágil y existía un riesgo de contagio al que teníamos que hacer frente. Por ello hemos adoptado las medidas finales del paquete de apoyo a Grecia, el establecimiento de un mecanismo europeo de estabilización y un compromiso firme de acelerar el saneamiento fiscal, cuando proceda.

En primer lugar, tras la conclusión con éxito de los procedimientos en los Estados miembros de la zona del euro y la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro, ha quedado despejada la vía para la aplicación del paquete de apoyo a Grecia. La Comisión ha firmado hoy, en nombre de los Estados miembros de la zona del euro, el acuerdo de préstamo con Grecia y se procederá al primer desembolso antes del 19 de mayo, como estaba previsto. El Consejo respalda firmemente el ambicioso y realista programa de saneamiento y reforma del Gobierno griego.

En segundo lugar, el Consejo se compromete firmemente a velar por la sostenibilidad fiscal y el aumento del crecimiento económico de todos los Estados miembros, por lo que acuerda que se acelerarán los planes para el saneamiento fiscal y las reformas estructurales, cuando proceda. Por tanto acogemos con satisfacción y respaldamos firmemente el compromiso de Portugal y España de adoptar medidas adicionales importantes de saneamiento en 2010 y en 2011, y presentarlas al Consejo ECOFIN del 18 de mayo. La Comisión evaluará la idoneidad de dichas medidas en el mes de junio, en el contexto del procedimiento de déficit excesivo. El Consejo acoge asimismo con satisfacción el compromiso de anunciar en el Consejo ECOFIN del 18 de mayo medidas de reforma estructural destinadas a mejorar el crecimiento y, por consiguiente, indirectamente la sostenibilidad fiscal.

En tercer lugar, hemos decidido crear un mecanismo europeo de estabilización. El mecanismo se basa en el artículo 122.2 del Tratado y en un acuerdo intergubernamental de los Estados miembros de la zona del euro. Su activación está supeditada a condiciones estrictas, en el contexto del apoyo conjunto UE/FMI, y seguirá condiciones similares a las del FMI.

El artículo 122.2 del Tratado contempla la posibilidad de prestar apoyo financiero a Estados miembros que atraviesen dificultades provocadas por circunstancias excepcionales que dichos Estados no pudieran controlar. En la actualidad nos enfrentamos a circunstancias excepcionales de este tipo y el mecanismo se mantendrá en vigor tanto tiempo como sea necesario para preservar la estabilidad financiera. Se ha previsto una cantidad de 60.000 millones de euros cuya activación está supeditada a condiciones estrictas, en el contexto del apoyo conjunto UE/FMI, y seguirá condiciones similares a las del FMI. El mecanismo funcionará sin perjuicio del mecanismo ya existente de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros no pertenecientes a la zona euro.

Además, los Estados miembros de la zona del euro están dispuestos a completar estos recursos a través de una entidad instrumental garantizada por los Estados miembros participantes proporcionalmente, de forma coordinada y que vencerá a los tres años, respetando los requisitos constitucionales de los Estados miembros, de una cantidad de hasta 440.000 millones de euros. El FMI participará en acuerdos financieros y se espera que facilite como mínimo la mitad de la contribución de la UE a través de sus mecanismos habituales en consonancia con los recientes programas europeos.

Simultáneamente, la UE va a empezar a trabajar urgentemente en las reformas necesarias para completar el marco existente con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal en la zona euro, en particular, sobre la base de la Comunicación de la Comisión que se adopte el 12 de mayo de 2010. Subrayamos la importancia que concedemos a la consolidación de la disciplina fiscal y al establecimiento de un marco permanente de solución de crisis.

Subrayamos también la necesidad de avanzar rápidamente en cuanto a la reglamentación y supervisión de los mercados financieros, en particular por lo que respecta a los mercados de derivados y al papel de las agencias de calificación crediticia. Además, es necesario que sigamos trabajando en otras iniciativas, como la cuota de estabilidad, que pretende asegurar que el sector financiero soporte en el futuro su parte de cargas en caso de crisis, estudiando también la posibilidad de una tasa mundial sobre las transacciones financieras. También hemos convenido acelerar los trabajos sobre la gestión y solución de las crisis.

Reiteramos asimismo el apoyo de los Estados miembros de la zona del euro al Banco Central Europeo en su actuación para garantizar la estabilidad de la zona del euro."

\*  
\*      \*

El Consejo ha adoptado asimismo un Reglamento por el que se establece un mecanismo europeo de estabilización financiera.

Por otra parte, los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de la zona del euro han adoptado la decisión de comprometerse a facilitar ayuda a través de una entidad instrumental garantizada por los Estados miembros participantes proporcionalmente, de forma coordinada, y que vencerá a los tres años, de una cantidad de hasta 440.000 millones de euros, en función de su cuota en el capital desembolsado del Banco Central Europeo y respetando los requisitos constitucionales nacionales.

Los representantes de los Gobiernos de los 27 Estados miembros de la UE han adoptado una decisión por la que se permitirá que los Estados miembros de la zona del euro atribuyan competencias a la Comisión en este contexto.

**OTROS PUNTOS APROBADOS**

Ninguno.

---